

**PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL  
APRENDIZAJE DEL ESTUDIANTE**

**PR-041**

**REVISIÓN 5**

<b>Realizado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
<b>Alberto Martín Técnico de Calidad</b>	<b>Andy Tunnicliffe Adjunto al Rector en Internacionalización y Calidad</b>	<b>Alejandro López Vicerrector de Política Académica y Profesorado</b>
<b>Fecha: 08/01/2019</b>	<b>Fecha: 08/01/2019</b>	<b>Fecha: 09/01/2019</b>

**ÍNDICE**

<b>1. OBJETO .....</b>	<b>3</b>
<b>2. ALCANCE.....</b>	<b>3</b>
<b>3. DEFINICIONES .....</b>	<b>3</b>
<b>4. DESARROLLO.....</b>	<b>4</b>
4.1. Especificación y documentación de las competencias profesionales .....	4
4.2. Metodologías de evaluación de los aprendizajes.....	5
4.3. Guía docente .....	5
4.4. Planificación de pruebas de evaluación .....	5
4.5. Seguimiento .....	6
4.6. Junta de Evaluación .....	6
4.7. Publicación de calificaciones.....	7
4.8. Evaluación y mejora .....	8
<b>5. RESPONSABILIDADES.....</b>	<b>8</b>
<b>6. FORMATOS .....</b>	<b>8</b>
<b>7. REGISTROS.....</b>	<b>9</b>
<b>8. HISTORIAL DE REVISIONES .....</b>	<b>9</b>

## **1. OBJETO**

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar para gestionar la evaluación de los resultados de aprendizaje y competencias que los estudiantes adquieren o han de adquirir en el desarrollo del programa formativo.

## **2. ALCANCE**

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de los diferentes métodos empleados para la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes dentro de los programas formativos ligados a las titulaciones oficiales de la Universidad San Jorge.

## **3. DEFINICIONES**

**Evaluación de los aprendizajes:** Supone la formulación de un juicio sobre el valor de los aprendizajes de los estudiantes.

También presentamos la definición de Escamilla González (2009) por considerarla más completa y clarificadora:

*"Un proceso de trabajo continuo, sistemático, flexible y participativo orientado a valorar la evolución de los aprendizajes de los alumnos y a tomar decisiones necesarias para mejorar el diseño y desarrollo de la acción educadora de acuerdo a las necesidades y logros detectados en los alumnos en sus procesos de aprendizaje."*

**Evaluación continua:** La evaluación tiene por objetivo la valoración del grado de aprendizaje conseguido por el estudiante a lo largo del curso, para ello el profesor debe proponer con cierta periodicidad actividades, de carácter evaluable, que faciliten la asimilación y el desarrollo progresivos de de las competencias que deben alcanzarse y de los contenidos de la materia, respectivamente. De esta forma, la evaluación es progresiva, y el profesor puede realizar un mayor y mejor seguimiento del progreso en el aprendizaje del estudiante, ya que permite una valoración integral. Es por tanto un sistema de evaluación que incluye la valoración del grado en que se han desarrollado las competencias (adquisición de conocimientos teóricos y prácticos, capacidades, destrezas, aptitudes, habilidades, actitudes y valores) durante todo el proceso de aprendizaje de un módulo o materia con el objetivo de perfeccionar **el propio proceso de formación (tanto para el profesorado como para los estudiantes)**.

**Prueba de evaluación:** Actividad o ejercicio escrito u oral para evaluar la adquisición de competencias del contenido total o parcial de cada uno de los componentes (materias) de una titulación.

**Competencias:** Deben entenderse como *"el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes que se adquieren o desarrollan mediante experiencias formativas coordinadas, las cuales tienen el propósito de lograr conocimientos funcionales que den respuesta de modo eficiente a una tarea"*

*o problema de la vida cotidiana y profesional que requiera un proceso de enseñanza y aprendizaje". (Fuente: ANECA, Documentación de ayuda al programa Verifica).*

**Resultados de aprendizaje:** Son formulaciones que representan el grado en que el estudiante adquiere una competencia. Por tanto representan lo que el estudiante debe conocer, comprender o ser capaz de demostrar tras la finalización de una experiencia de aprendizaje, es decir al terminar una materia o módulo en un periodo determinado de estudio. Por ejemplo una materia de Grado será un semestre o un curso académico completo si la materia es semestral o anual. Los resultados de aprendizaje especifican los requisitos mínimos de las competencias para la concesión de un número determinado de créditos y deben ser formulados por el docente de modo que faciliten la elección del instrumento de evaluación más adecuado.

#### **4. DESARROLLO**

##### **4.1. Especificación y documentación de las competencias profesionales**

Las competencias profesionales desarrolladas por cada titulación de la Universidad San Jorge son definidas a nivel general de la titulación y luego distribuidas a lo largo de los módulos que componen el plan de estudios. En caso de tratarse de una titulación conducente al ejercicio de una profesión regulada es necesario seguir las directrices de la Orden Ministerial correspondiente a la hora de establecer las competencias profesionales

En caso de títulos oficiales las competencias profesionales son definidas en la **Memoria para la Solicitud de Verificación de Títulos Universitarios Oficiales**, siguiendo el **Procedimiento para el Diseño de Títulos Oficiales (PR-018)**, y son recogidas posteriormente en el **Documento Descriptivo del Programa (DI-002)**.

En el caso de títulos propios, las competencias profesionales correspondientes son definidas directamente en el **Documento Descriptivo del Programa (DI-002)**.

En el **Documento Descriptivo del Programa** se elaborará un Mapa de Competencias para asegura el adecuado desarrollo de las competencias a lo largo del programa.

El Responsable Académico del programa, con la colaboración del Vicerrectorado de Política Académica y Profesorado, se encarga de elaborar la **Memoria para la Solicitud de Verificación de Títulos Universitarios Oficiales** y de elaborar y mantener actualizado el **Documento Descriptivo del Programa**.

#### **4.2. Metodologías de evaluación de los aprendizajes**

La Universidad San Jorge apuesta por el sistema de evaluación continua, que permite la aplicación de elementos de evaluación diagnóstica, formativa y sumativa a lo largo del periodo lectivo de cada materia. Se emplean modelos de evaluación según la naturaleza de titulación, la naturaleza de la materia y las competencias profesionales a evaluar. Se recomienda consultar la **Guía de Apoyo al Profesorado para la Evaluación de los Aprendizajes (DI-056)**.

#### **4.3. Guía docente**

##### *4.3.1. Elaboración de la Guía Docente*

Tal y como especifica el **Procedimiento de Elaboración de Documentación Académica (PR-028)**, cada profesor elabora la Guía Docente de su materia y la presenta a sus estudiantes durante la primera sesión lectiva que tiene con ellos.

##### *4.3.2. Competencias a desarrollar en la materia*

En este apartado de la Guía Docente el profesor identifica las competencias profesionales de la titulación, tanto generales como específicas, y define también los resultados de aprendizaje que el estudiante debe alcanzar al finalizar de la materia.

##### *4.3.3. Sistema de evaluación*

En este apartado de la Guía Docente el profesor especifica los instrumentos o modelos de evaluación empleados, las competencias profesionales y los resultados de aprendizaje evaluados por cada uno de ellos, los criterios de evaluación aplicados y el peso que tiene cada uno en la calificación final de la materia. De esta manera se asegura una evaluación adecuada de todas las competencias profesionales propuestas en la materia.

Los docentes disponen de la **Guía de Apoyo al Profesorado para la Evaluación de los Aprendizajes (DI-056)** para su consulta y ayuda en la selección de los modelos de evaluación más adecuados a emplear en cada caso.

#### **4.4. Planificación de pruebas de evaluación**

Para asegurar una adecuada distribución de carga de trabajo del estudiante se establece un calendario de evaluación de la titulación, que incluye la entrega de trabajos, los exámenes parciales y los exámenes finales. El trabajo de planificación se lleva a cabo en las reuniones de coordinación docente y es coordinado por el Responsable Académico. El calendario de evaluación definitivo es aprobado por el Responsable Académico del título y el Decano/Director del Centro.

El calendario de evaluación es comunicado a los estudiantes mediante los medios habituales: principalmente los tabloneros de anuncios y la PDU.

#### **4.5. Seguimiento**

El Responsable Académico de la titulación, junto con el equipo docente, realiza un seguimiento del calendario de evaluación planteado durante las reuniones de coordinación docente. En caso necesario, pueden implantarse modificaciones en el calendario, siempre y cuando éstas impliquen mejoras en el desarrollo del mismo.

Además, durante las reuniones de coordinación docente, se analiza tanto el rendimiento académico de los estudiantes como el desarrollo de las competencias profesionales propuestas en la titulación.

#### **4.6. Junta de Evaluación**

La Junta de Evaluación de la Titulación, compuesta por el Responsable Académico y todos los profesores que han participado en el desarrollo de las actividades en enseñanza y evaluación, se reunirá al terminar cada periodo académico para analizar los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

En el caso de las Juntas de Evaluación de los títulos oficiales de Grado, estas se organizarán según lo descrito en la **Instrucción Técnica de Organización de Juntas de Evaluación de Programas de Grado (IT-045)**.

Los miembros de la Junta se encargarán de realizar un estudio comparativo del rendimiento académico de las materias que componen el plan de estudios de cada nivel de la titulación para detectar las posibles anomalías y proponer para el curso académico siguiente las acciones correctivas o de mejora necesarias en los siguientes aspectos de las materias: contenidos académicos, metodologías y recursos de enseñanza y aprendizaje empleados, métodos de evaluación utilizados, ubicación en horario y distribución de horas de teoría y práctica, ubicación en el plan de estudios, etc. El **Procedimiento para el Análisis de los Resultados de las Titulaciones (PR-044)** sirve como instrumento para realizar el análisis de rendimiento por materias por parte de los responsables académicos para el desarrollo de las Juntas de evaluación.

Además de esta evaluación global del rendimiento de los estudiantes también se identificarán aquellos estudiantes que sufren un bajo rendimiento académico para así proponer las acciones de orientación y apoyo necesarias por parte de los profesores y tutores, tal y como vienen

recogidas en el Plan de Acción Tutorial de la Universidad. A la vez se podrán proponer acciones para estimular los estudiantes identificados como los más brillantes con el objetivo de mantener su buen rendimiento académico.

La Junta de Evaluación debe analizar los siguientes aspectos del programa:

- Tasas de rendimiento académico de cada grupo de los distintos cursos, por titulación.
- Perfil de estudiantes de nuevo ingreso (primer curso). Análisis de diferencias entre los grupos del mismo curso.
- Distribución general de calificaciones para conocer los porcentajes de aprobados, suspensos y sobresalientes en las diferentes materias. No es necesario realizar un análisis exhaustivo de las calificaciones obtenidas por cada estudiante.
- Adquisición de las competencias profesionales por titulación. Análisis de metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación empleadas por el profesorado durante el semestre.
- Análisis del sistema de evaluación continua para poner de manifiesto sus ventajas y desventajas.
- Estructura y organización del plan de estudios. Cualquier modificación en el plan de estudios debe ser aprobada por la Junta de Evaluación y recogida en el acta.
- Propuestas de los profesores con respecto al desarrollo del curso y del proceso de evaluación.

#### **4.7. Publicación de calificaciones**

Una vez aprobadas las calificaciones individuales por parte de la Junta de Evaluación, éstas son registradas, archivadas y comunicadas a los estudiantes mediante los medios establecidos a tal efecto.

Los siguientes datos procedentes del análisis general de las calificaciones obtenidas son publicados en la **Memoria Anual del Programa (DI-005)**:

- Distribución de calificaciones.
- Calificación del Trabajo Fin de Grado.
- Tasa de rendimiento.
- Tasa de abandono.
- Tasa de graduación.
- Tasa de eficiencia.

#### **4.8. Evaluación y mejora**

Con las conclusiones de las reuniones de coordinación docente mantenidas a lo largo del curso académico y de la Junta de Evaluación mantenida al final del mismo, y con información procedentes de otras fuentes (reuniones de delegados, informes de evaluadores externos, buzón de sugerencias, foros, etc.), el Responsable Académico puede proponer las acciones de mejora relacionadas con sistema de evaluación que considere oportunas en la **Memoria Anual del Programa (DI-005)**.

### **5. RESPONSABILIDADES**

#### **Junta de Evaluación**

- Analiza el rendimiento académico y la adquisición de competencias de los estudiantes.
- Propone mejoras en el sistema de evaluación continua y en las metodologías de evaluación empleadas.
- Propone mejoras en el plan de estudios de la titulación.

#### **Profesor**

- Diseña la Guía Docente de su materia.
- Diseña el sistema de evaluación de competencias y resultados de aprendizaje de su materia, que recoge con detalle en la Guía Docente.
- Participa en las reuniones de coordinación docente y en las Juntas de Evaluación.
- Participa en la planificación del calendario de evaluación de la titulación.

#### **Responsable Académico**

- Dirige las reuniones de coordinación docente.
- Aprueba el calendario de evaluación de la titulación.
- Aprueba las modificaciones en el calendario de evaluación.
- Aprueba o corrige la confección de las Guías Docentes y los sistemas de evaluación contenidos en ellas.
- Realiza el análisis de calificaciones de la titulación según el procedimiento establecido.
- Elabora la Memoria Anual del Programa, incluyendo las acciones de mejora referentes al sistema de evaluación.

### **6. FORMATOS**

No aplica.

**7. REGISTROS**

<b>Formato</b>	<b>Tiempo</b>	<b>Lugar</b>	<b>Soporte</b>
Acta de calificaciones	-	SGA	I

Soporte: P Papel, I Informático

**8. HISTORIAL DE REVISIONES**

<b>Rev.</b>	<b>Modificación</b>	<b>Realizado por</b>	<b>Fecha</b>
5	Actualización de cargos y nombres de las personas que sostienen los mismos. Eliminación de la Unidad Técnica de Calidad en la elaboración de la Memoria de Verificación y el Documento Descriptivo del Programa.	Andy Tunnicliffe	09/01/19
4	Actualización de cargos. Inclusión de los resultados de aprendizaje en el objeto y alcance del procedimiento.	Amaya Gil	17/02/17
3	Adaptación del Procedimiento en coherencia con la Guía de Apoyo al Profesorado para la Evaluación de los Aprendizajes (DI-056) y con el Procedimiento para el Análisis de los Resultados de las Titulaciones (PR-044).	Amaya Gil	26/11/12
2	Modificación del logotipo de la Universidad.	Natalia Vallés	12/12/11
1	Actualización de denominaciones de cargos.	Alberto Martín	26/10/10
0	Documento original		